



**REGLAMENTO DE AUDIOVISUALES**

1. Los docentes deben reservar el uso del espacio con ocho (8) días de anterioridad.
2. Informar oportunamente sobre anomalías o daños en los equipos de trabajo.
3. La disciplina y el buen comportamiento es responsabilidad del docente, por tal motivo el docente debe permanecer con el grupo.
4. Al ingresar a la sala de audiovisuales, evite llevar objetos como bolsos, radio, grabadoras, celulares u otros objetos que perturben el normal desarrollo de la actividad.
5. Cuide el material electrónico y todo lo que permanezca en la sala.
6. Asuma un comportamiento acorde al lugar.
7. No consumir alimentos o comer chicle.
8. El grupo o el profesor debe responder por el material perdido o dañado.
9. El material que allí va a ser proyectado debe tener previa autorización de la Coordinación Académica.
10. Al terminar la actividad, es responsabilidad del profesor dejar sillas organizadas y el lugar sin basuras.

Aprobado, 05 de febrero de 2019

*H. Amantina Cataño Y. S.*

**Hna. Amantina Cataño Yarce**  
**Rectora**